



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 23/2023

POR LA CUAL, SE ELEVA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS CAPÍTULOS I, II Y VIII DEL REGLAMENTO ACADÉMICO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN, EN VIRTUD A LA ACTUALIZACIÓN DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.

VISTO Y CONSIDERANDO

Lo dispuesto en el Artículo 37º, literal 2 y concordantes, de los Estatutos Sociales de la Universidad Autónoma de Asunción, actualizado según Acta Notarial Nº 129/2022 y Registro Público Nº 163/2022;

La necesidad de adaptar las normativas de la Universidad Autónoma de Asunción, en virtud a la actualización de sus Estatutos Sociales, protocolizado en fecha 28/12/2022, según Acta Notarial Nº 129/2022 y Registro Público Nº 163/2022, y;

El proceso de adecuación de las normativas de la Universidad Autónoma de Asunción, en cuyo contexto se encuentra el Reglamento Académico vigente, se llevará a cabo a lo largo del Año Académico.

LA Rectora de la Universidad Autónoma de Asunción, en uso de sus atribuciones, ad referendum del Consejo Superior Universitario;

RESUELVE

- Art. 1º:** Derogar los Capítulos I, II y VIII del Reglamento Académico vigente de la Universidad Autónoma de Asunción.
- Art. 2º:** Poner en vigencia el nuevo texto, correspondiente a los Capítulos I, II y VIII del Reglamento Académico vigente de la Universidad Autónoma de Asunción.
- Art. 3º** Proceder a la numeración final de los artículos, una vez concluido el proceso de actualización del Reglamento Académico, de la Universidad Autónoma de Asunción.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN

RECTORADO

Art. 4º: Elevar al Consejo de Administración, la propuesta para su consideración y aprobación, si corresponde.

Art. 5º: Comuníquese a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

Dra. Kitty Gaona Franco

Rectora

Asunción, 31 de mayo de 2023